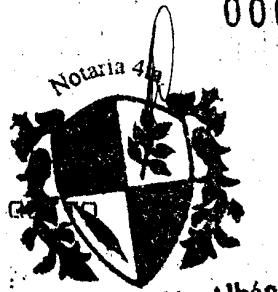


0000000002



NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
(AMPLIACION DE DURACION)

OTORGADO POR

COMPANIA ANONIMA "DANECA S. A."

CUANTIA INDETERMINADA

FECHA DE PROTOCOLIZACION: 8 DE OCTUBRE DE 1998

Dí 3 Copias

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

A circular stamp from Notaria 418. The outer ring contains the text "NOTARIA 418" at the top and "ESTADO DE SÃO PAULO" at the bottom. The center features a stylized emblem with a shield containing a cross and some text, surrounded by a laurel wreath.

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito,
capital de la República del Ecuador,
hoy, día viernes, veintiún
de mayo (29) de mil novecientos
noventa y ocho; ante
mí, doctor FERNANDO
POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del
canton Quito, compa-
rece el señor don Salomon Gutt Brandwayn, a nombre y
en representación de la compañía anónima INDUSTRIAL
DANEC S. A., en su calidad de Gerente General y Co-
tal Representante Legal, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía celebrada el diecisiete de abril del mil
novecientos noventa y ocho, conforme consta del
Nombramiento y acta que se agregan como habilitantes a
esta escritura. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en ésta
ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de concretarle doy fe;

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E G O D N O

T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC

S. A. al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA

P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor don Salomon Gutt Brandwayn, a nombre y en representación de la compañía anónima INDUSTRIAL DANEC,

S. A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta del

Nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura.

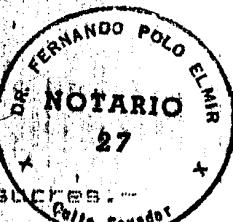
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- CLAUSULA

S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de agosto de milnovecientos setenta y dos ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de septiembre del mismo año, consta la constitución de la compañía anónima denominada INDUSTRIAL ADANEC S. A., con un



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



capital inicial de setecientos cincuenta mil sucre.-

- 1 b) Por escritura pública otorgada el trece de
 2 septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el
 3 mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de
 4 Quito el veintiocho de noviembre del mismo año, consta
 5 el Aumento de Capital de la compañía a la suma de seis
 6 millones setecientos cincuenta mil sucre.- c) Por
 7 escritura pública otorgada el treinta y uno de
 8 diciembre de mil novecientos setenta y cinco ante el
 9 mismo Notario, inscrita el dieciocho de febrero de mil
 10 novecientos setenta y seis, se aumentó el capital
 11 social de la compañía a la suma de diez millones de
 12 sucres.- d) Por escritura pública otorgada ante el
 13 mismo Notario el catorce de diciembre de mil
 14 novecientos setenta y siete, inscrita el veintitrés de
 15 febrero de mil novecientos setenta y ocho, la compañía
 16 modificó y reformó sus estatutos sociales.- e) Por
 17 escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre
 18 de mil novecientos setenta y nueve ante el mismo
 19 Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
 20 seis de mayo de mil novecientos ochenta, consta que la
 21 compañía aumentó su capital a la suma de veinticinco
 22 millones de sucre.- f) Por escritura pública
 23 otorgada el dieciseis de febrero del mil novecientos
 24 ochenta y uno ante el mismo Notario, inscrita el
 25 treinta de julio del mismo año, consta que la compañía
 26 aumentó su capital social a la suma de cincuenta y
 27 siete millones de sucre.- g) Por escritura pública

celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el mismo Notario, inscrita el

veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis,

consta que la compañía reformó el estatuto social de

la empresa en lo que tiene que ver con el Artículo

Décimo Primero y que habla sobre la convocatoria de

las Juntas Generales de Accionistas.- h) Por

escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de

mil novecientos ochenta y siete ante el mismo Notario,

inscrita el diez de diciembre del mismo año, consta

que la compañía codificó y reformó sus estatutos

sociales.- i) Por escritura pública otorgada el

veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve

ante el mismo Notario, inscrita el siete de julio del

mismo año, la compañía aumentó su capital social a la

suma de quinientos cincuenta y siete millones de

sucres.- j) Por escritura pública celebrada el

treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos

ante el mismo Notario Vigésimo Noveno de Quito,

inscrita el dos de diciembre del mismo año, consta que

la compañía aumentó nuevamente su capital social a la

suma de cinco mil millones de sucre.

h) Por escritura pública otorgada el quince de noviembre de

mil novecientos noventa y tres ante el Notario

Vigésimo Noveno de Quito, inscrita el veintiocho de

diciembre del mismo año, consta que la compañía

aumentó su capital social a la suma de doce mil

millones de sucre.- i) Por escritura pública



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Primero de

2 Quito, inscrita legalmente el cinco de junio del mismo
 3 año; consta que la compañía reformó su estatuto social
 4 11) Por último con fecha diecisiete de abril de mil
 5 novecientos noventa y ocho la Junta General
 6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima
 7 INDUSTRIAL DANEC S. A. autorizó al señor Gerente
 8 General de la compañía a reformar el artículo cuarto
 9 del estatuto social que habla sobre el plazo de la
 10 compañía, el mismo que tendrá una duración de
 11 cincuenta años contados a partir del treinta y uno de
 12 diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

13 CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
 14 estos antecedentes, la Junta General Extraordinaria de
 15 Accionistas de la compañía anónima INDUSTRIAL DANEC S.
 16 A., en sesión celebrada el diecisiete de abril de mil
 17 novecientos noventa y ocho, resolvió Reformar el

18 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
 19 compañía, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO
 20 CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la

21 empresa será de cincuenta años a contarse desde el
 22 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa
 23 y nueve.- Este plazo podrá modificarse por resolución
 24 de la Junta General, cumpliendo el procedimiento
 25 establecido por la Ley".- CLAUSULA CUARTA.-

26 RAZONES.- Para que surtan los efectos impuestos se
 27 señala razón de esta reforma de estatutos al margen
 28

de la escritura de constitución de la compañía

celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos

setenta y dos ante el Notario Decimo Primero de Quito,

así como al margen de la inscripción en el Registro

Mercantil.- CONCLUSION.- Usted, señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo".-

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal y que el otorgante la

acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que

esta firmada por el doctor Fabian Miño Velalcázar,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

número dos mil trescientos diecisiete).- Para la

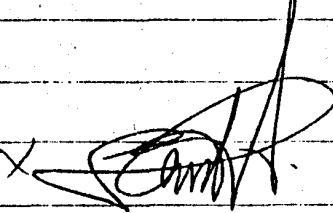
celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y, leída que fue a los

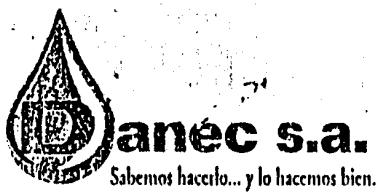
comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto

todo lo cual doy fe.-



SR. SALOMON GUTT BRANDWYN



000000006

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que

ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

en: _____ Fojas: _____

Quito, a 26 MAY 1998

Quito, 27 de marzo de 1998

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial DANEC S. A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987.

De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes: "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

Eduardo Berg G.
Presidente Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de DANEC S. A.

SALOMON GUTT BRANDWAYN
CI. 1704377249

Quito, 27 de marzo de 1998



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2913 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo
Quito, a 29 MAYO 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
FR JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL DANEC S.A., CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Quito, hoy diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 10:00 horas, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, en el local de la calle París N 4143 e Isla Floreana, los accionistas, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de carácter universal, y tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de estatutos.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 22'828.180 acciones, representada por el Dr. Daniel Haime; señor SALOMON GUTT, titular de 1'171.820 acciones, por sus propios derechos. También se encuentra presente el Ing. Eduardo Berg, Gerente General Suplente.

La Junta General por unanimidad elige como Presidente ad-hoc al Ing. Eduardo Berg. En la Secretaría actúa el Gerente General, señor Salomón Gutt.

El Presidente dispone se conozca el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General e indica que el plazo de la duración de la empresa fenece el 31 de Diciembre de 1999 de acuerdo con el Estatuto, por ello solicita un pronunciamiento de la Junta General. Los señores Accionistas deliberan y por unanimidad resuelven reformar el plazo de duración de la empresa en 50 años. Igualmente por unanimidad, La Junta General decide reformar el artículo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- Plazo: El plazo de duración de la empresa será de 50 años a contarse desde el 31 de diciembre de 1999. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General, cumpliendo el procedimiento establecido por la Ley".-

La Junta General faculta al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

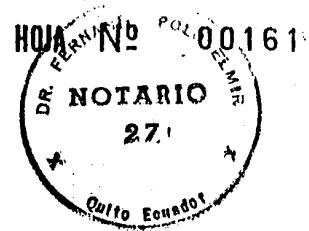
Se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.

En fe y ratificación de todo lo anterior los presentes suscriben la presente acta conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario que certifica.

DANEC S. A.

0-000000007

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL



EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc

SALOMON GUTT B.
Secretario

DANIEL HAIME G.
P/P. DANEC PANAMA

SALOMON GUTT B.

Lo certifico - Salomon Gute B.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN NUESTROS ARCHIVOS.-

SALOMON GUTT B.

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE DANEC S.A.

Quito, 19 de mayo de 1998.

*Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de: REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por:
INDUSTRIAL DANEC S. A. sellada y firmada en Quito el veintinueve de
Mayo de mil novecientos noventa y ocho.*

EL NOTARIO



*Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27*

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-1883, dictada el 27 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S. A., otorgada el 29 de Mayo del año en curso, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 28 de Agosto de 1.972.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

No.

0000000008

TARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución Número noventa y ocho.uno.uno. uno cero cero mil ochocientos ochenta y tres de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la aprobación de la Prórroga de Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL DANEC S. A. al márgen de la matriz de esta escritura.- Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario,



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 27 de Julio de 1998, bajo el número 112 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 24 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a Fs.132 Vta. Tomo 4.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INDUSTRIAL DANEC S.A. ".- Otorgada el 29 de mayo de 1998, ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en El Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 027976.- Quito, el primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

DVN.- *[Signature]*

DR. RAÚL MAYBOR BECAIRAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION N° 98.1.1.1. **001883**

DR. ALBERTO CHIRIBOGA AGOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.1377 de 23 de julio de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Octavo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 JUL. 1998

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 172 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de Octubre de 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA AGOSTA

MV/ACP



DR. PAUL GAYPON SECADA

QUITO

VIERNES, 31 DE JULIO DE 1998

40 PÁGINAS. S/. 1.500

LA HORA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC S.A..

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001883 de 27 de julio de 1998.

DURACION: 50 años a contarse desde el 31 de diciembre de 1999.

Quito, 27 de julio de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

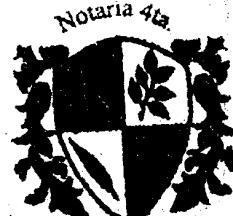
pp/21204

0000000010

TARIA CUARTA DEL CANTON QUITO.- RAZON DE
PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada con
esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta
del cantón Quito, actualmente a mi cargo el Primer
Testimonio de la Escritura Pública de REFORMA DE
ESTATUTOS otorgado por la compañía anónima DANEC S.
A., con las razones de aprobación, Resolución de la
Superintendencia de Compañías, inscripción en el
Registro Mercantil del cantón Quito y publicación que
anteceden.- Quito, a ocho de Octubre de mil
novecientos noventa y ocho.- El Notario, (firmado) Dr.
J. Aillón.- Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del cantón Quito.- (Hay un sello).---

Es fiel y PRIMERA copia
certificada del documento que antecede, protocolizado
hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta sellada y
firmada, en Quito, a ocho de Octubre de mil
novecientos noventa y ocho.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador